

Resolución Ministerial

Lima, 28 MAY 2025

VISTOS:

El memorándum N° DGM009592025 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 16 de mayo de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2208 del Despacho Viceministerial, de 22 de mayo de 2025; y, el Memorándum N° OAP015782025 de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 23 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la 32° reunión plenaria del Comité del Convenio sobre la Ciberdelincuencia (T-CY, por sus siglas en inglés), se realizará en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa, del 2 al 3 de junio de 2025;

Que, el Perú es parte del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia, documento elaborado en el marco del Consejo de Europa, el cual contiene valiosas reglas de derecho penal sustantivo y procesal, así como disposiciones relativas a la cooperación judicial internacional con la finalidad de hacer frente a la ciberdelincuencia;

Que, en la mencionada reunión plenaria se tiene previsto, entre otros la revisión de los estados de firma y ratificación o adhesión al Primer y/o Segundo Protocolos Adicionales al Convenio de Budapest. El Perú suscribió el Segundo Protocolo el 12 de diciembre del 2024, quedando pendiente su depósito;

Que, mediante comunicación de 25 de abril de 2025, el Secretario Ejecutivo del Comité de la Convención sobre Ciberdelincuencia, cursó invitación a la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Flor de Liz Tica Fuertes, para participar en la 32° reunión plenaria del Comité de la Convención sobre Ciberdelincuencia (T-CY, por sus siglas en inglés) y a la conferencia Octopus, a realizarse del 2 al 3 de junio de 2025 y del 4 al 6 de junio de 2025, respectivamente; en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa;

Que, se estima importante la participación en las referidas reuniones de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República, Flor de Liz Tica Fuertes, Subdirectora de Naciones Unidas, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; encargada del seguimiento de las políticas multilaterales en materia de lucha contra el ciberdelito;

Que, los gastos de participación de la referida funcionaria diplomática serán financiados por el Consejo de Europa;

Que, por razones de itinerario la citada funcionaria diplomática viajará a la ciudad de Estrasburgo, República Francesa, del 31 de mayo al 8 de junio de 2025;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Flor de Liz Tica Fuertes, Subdirectora de Naciones Unidas, de la Dirección de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Estrasburgo, República Francesa, del 31 de mayo al 8 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Consejo de Europa.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

